

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, DICIEMBRE 17 DEL AÑO 2012.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

FE DE ERRATAS.-AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 50, QUINTA SECCIÓN, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN EL QUE SE PUBLICÓ EL **DECRETO NÚM. 1386**, POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS.



Secretaría General de Gobierno
Gobierno del Estado de Oaxaca



FE DE ERRATAS

Al Periódico Oficial número 50, Quinta Sección, de fecha 15 de diciembre del 2012, en el que se publicó el Decreto núm. 1386, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos:

Página 36
DICE:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1386, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.

Página 36
DEBE DECIR:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1386, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Talixtic de Cabrera, Centro, Oax., 17 de diciembre de 2012.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Y A. JESUS EMILIO MARTINEZ ALVAREZ.



PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

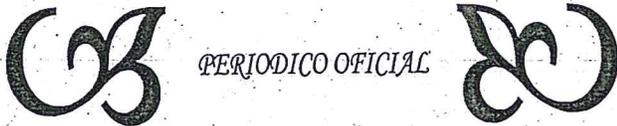
CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE MIÉRCOLES, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIODICO OFICIAL